

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., cinco de febrero de dos mil veintiuno

Rad. 2015-00018

De las observaciones presentadas, y el nuevo avalúo comercial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, sobre del bien inmueble de matrícula inmobiliaria No. 280-118451, visible en el archivo 31 de expediente, el Juzgado de acuerdo a lo regulado en el artículo 444 numeral 2° del Código General del Proceso, ordena correr traslado por el término de tres (3) días a la parte contraria para los fines pertinentes.

Por ahora no se fija fecha y hora de remate hasta tanto no se establezca el valor actualizado del inmueble objeto de subasta

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a741d2bf5879d0e57a50dfac8340ef56933e25ba60d2463eb263ffdb208a31f3

Documento generado en 05/02/2021 04:21:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>